



# Otorga Senado declaración de constitucionalidad a ley contra el maltrato animal

**GEORGINA SALDIERNA  
Y ANDREA BECERRIL**

A una semana de que fue aprobada por el Congreso, el Senado emitió ayer la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de protección y cuidado animal, al contar con la aprobación de 17 cámaras de diputados estatales.

Las legislaturas que hasta ayer habían dado su respaldo al proyecto de decreto son las de Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Imelda Castro, presidenta en funciones del Senado, informó que el documento sería remitido a la Cámara de Diputados y una vez que

emita la declaratoria de constitucionalidad se enviará a la titular del Poder Ejecutivo federal, a fin de que se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La reforma eleva a rango constitucional la prohibición del maltrato a los animales y contemplan que los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de México promuevan la protección de estos seres sintientes.

También, prohíbe el maltrato en la crianza y la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, y plantea que se tomen las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

En sus artículos transitorios, da al Congreso de la Unión un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor de la reforma para expedir la ley secundaria en la materia.